



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°109-2024-A-MDA
Ancón, 06 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°002-2024-A-MDA de fecha 02 de enero de 2024, y escrito de renuncia voluntaria presentado por la Gerente Municipal doña FABIOLA CASTAÑEDA CHAUPIN, y ;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, por Resolución de Alcaldía N°002-2024-A-MDA de fecha 02 de enero de 2024, se designó a doña FABIOLA CASTAÑEDA CHAUPIN en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad distrital de Ancón;

Que, en la fecha se ha recepcionado la renuncia voluntaria de doña FABIOLA CASTAÑEDA CHAUPIN al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Ancón a partir del 07 de mayo 2024;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, "Ley que Modifica la L 7972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento y modificaciones, sobre la





Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

extinción del contrato precisa; renuncia. En ese caso se debe de comunicar por escrito su decisión a la entidad con una anticipación de 30 días naturales previos al pedido. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ACEPTAR LA RENUNCIA DE doña FABIOLA CASTAÑEDA CHAUPIN al cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad distrital de Ancón, cargo que desempeñará hasta el 07 de mayo de 2024, dándole las gracias por los servicios ofrecidos a esta comuna.

Artículo Segundo: SE EFECTUÉ la entrega de cargo, conforme a lo normatividad vigente y en el plazo de Ley.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaria General su notificación y acciones para la publicación en el Portal de la Municipalidad distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Abg. Mauro Hamilton Miranda Chávez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE